

RESOLUCIÓN 2388 DE 2016

CAMBIOS EN PILA



Cambios que aplican a partir del 1 de marzo de 2017

(Según lo definido en la Resolución 5858 de 2016)

Se adicionan 18 campos

- FECHA DE INGRESO
- FECHA DE RETIRO
- FECHA INICIO VSP
- FECHA INICIO SLN
- FECHA FIN SLN
- FECHA INICIO IGE
- FECHA FIN IGE
- FECHA INICIO LMA
- FECHA FIN LMA
- FECHA INICIO VAC O LR
- FECHA FIN VAC O LR
- FECHA INICIO VCT
- FECHA FIN VCT
- FECHA INICIO IRP
- FECHA FIN IRP FORMATO
- IBC OTROS PARAFISCALES DIFERENTES A CCF (COTIZANTES 1,18,20,22,30,31,55)
- NÚMERO DE HORAS LABORADAS
- FECHA RADICACIÓN EN EL EXTERIOR

Validación de estructura para los aportantes

Resolución 1747 de 2008	Resolución 2388 de 2016
2.1.1 Registro tipo 1 del archivo tipo 2. Encabezado	
Actualmente termina en la posición 358	Se aumenta un campo terminando en 359
2.1.2.1 Descripción detallada de las variables de novedades generales Registro tipo 2	
Actualmente termina en la posición 514	Termina en la posición 686

Sugerencias para el manejo de fechas de novedades

El operador validará que las fechas reportadas para las novedades correspondan al periodo, de acuerdo con el campo de periodo de cotización que cuente el registro tipo 01.

La cantidad de días máximos a reportar es de 30 días por cotizante

30

Si un empleado cuenta con varias novedades iguales, ejemplo tres incapacidades durante el mes, deberá registrar tres registros por cada novedad.

Las novedades no deben de traslaparse, debe ocurrir novedad por día



Los campos 9 y 10 (código del departamento de la ubicación laboral y código del municipio de la ubicación laboral) cambian de ser Numéricos a Alfanuméricos. Cuando se marque el cambio de colombiano en el exterior se dejará en blanco. (2.1.2.1)

Las novedades que se reporten deben corresponder al mes que se está liquidando. Ejemplo: novedad desde el día 25 al día 10 del siguiente mes, solo se coloca del 25 al 30 y el próximo mes el resto de los días. Lo mismo aplica para las novedades de vacaciones, SLN e incapacidades.

El campo 95 (IBC OTROS PARAFISCALES DIFERENTES A CCF) Aplica para los cotizantes (1,18,20,22,30,31,55)

En el campo 96 (NÚMERO DE HORAS LABORADAS). El operador no generará validaciones a este campo, es informativo para la Caja de Compensación Familiar.

Validación aportantes autorizados:

Se entrega a los operadores nuevos listados de aportantes autorizados por el Ministerio de Protección Social, éstos son:

 Universidades públicas con régimen especial (aportante 3)	 Cooperativas que pagan parafiscales	Sistema general de participación	Nits de la Fiscalía
---	---	----------------------------------	---------------------

Se habilita el Tipo de Documento Salvo Conducto de permanencia el cual debe ser numérico (Aplica para aportantes y cotizantes).

Se permitirá marcación de ING y RET solo a CCF para independientes. Se debe marcar con la letra C.

- Se Implementa la marcación de licencia remunerada en el mismo campo de vacaciones. Se debe marcar una (L).
- Validación de Ingreso y Retiro: Cuando un aportante realizó el pago del mes anterior con el mismo operador con el que lo realizará en el mes actual y su forma de presentación y de pago es única, el operador de información debe informar:
 - Los empleados que NO están reportados en planilla actual, y para los cuales no se reportó novedad de retiro en el mes anterior.
 - Los empleados que están reportados en la planilla actual SIN haberles reportado novedad de ingreso en el mes anterior.

Ejemplo:

En el mes de febrero no se reportó la cédula y en el mes anterior no se reportó RET para dicha cédula, el operador debe generar inconsistencia y el aportante debe reportar nuevamente el cotizante con la novedad correspondiente.

Ajuste en planillas



Se validará que en las planillas tipo E el aportante no aparezca como cotizante.



Cuando se realice una planilla tipo I, solo se podrá reportar un cotizante y debe ser el mismo aportante.



La planilla M se habilita solo para periodos de salud anteriores a marzo de 2014.

Se aclara que para el cotizante 22 (profesor de establecimiento particular) se debe aportar a todos los subsistemas incluidos Sena e ICBF durante el periodo escolar. Cuando se encuentren en vacaciones solo debe pagar Pensión, Salud y Riesgos utilizando la marcación de vacaciones.

En el encabezado, el campo 21 (tipo de aportante) cambia de longitud 1 a 2, queda en las posiciones 356 y 357.

Validación de tablas de coherencia de datos: La Resolución trae las tablas de las posibles combinaciones que existen para el sistema de seguridad social.

Las reglas de validación de liquidación para Activos se podrán encontrar de la página 118 a 139 de la Resolución 2388.

Las reglas de validación de liquidación para Pensionados se podrán encontrar de la página 203 a la 209 de la Resolución 2388.

Tablas de referencia

Importante que se tengan en cuenta las tablas de combinaciones de novedades, tipos de cotizante definidas para PILA definidos en **CAPÍTULO No. 4. VALIDACIÓN COHERENCIA DATOS**

- Tabla 9. R04 - Regla de validación - Tipo de cotizante Vs Tipo de aportantes
- Tabla 10. R05 - Regla de validación - Tipo de Cotizante Vs Clase de Aportantes
- Tabla 102. R05- Regla de validación - Tipo de planilla Vs Tipo de aportantes
- Tabla 11. R06- Regla de validación - Tipo de cotizante Vs Tipo de Planilla
- Tabla 135. R07- Regla de validación - Tipo de cotizante Vs Subtipo de cotizante
- Tabla 146. R09- Regla de validación - Tipo de cotizante Vs Tipo de novedad que puede presentar
- Tabla 157. R10- Regla de validación - Tipo de cotizante Vs Subsistema al que aporta
- 11. TARIFAS APORTES A SALUD DESDE LA LEY 100 DE 1993
- 12. TARIFAS APORTES A PENSIÓN DESDE LA LEY 100 DE 1993

Estructura pensionados

Validación de estructura para portantes y pagadores de pensiones

Resolución 2145 de 2006	Resolución 2388 de 2016
2.1.1 Estructura registro tipo 1 del archivo tipo 2. Encabezado*	
Actualmente termina en la posición 284	Se aumenta un campo terminando en 285
2.2 Registro tipo 2 del archivo tipo 2. Liquidación detallada de aportes	
Actualmente termina en la posición 434	Termina en la posición 509